

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 308/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 45; Decreto de Salud N° 123/14 de 28 de Enero de 2014, que otorga una asignación especial transitoria mensual como Encargado de Convenios Salud Mental, en conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la citada Ley N° 19.378 ; Decreto de Salud N° 184/14 de 24 de Febrero de 2014, que asigna funciones a doña Carolina Morales Salas, entre otros, como Jefe del Sector Amarillo del Consultorio Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, otorgándole una asignación especial transitoria mensual de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la citada Ley N° 19.378; Decreto Alcaldicio N° 133/14 de 31 de Enero de 2014, que otorga asignación especial transitoria mensual como Encargado de Programa Salud Mental, en conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la citada Ley N° 19.378, entre otros, a don Felipe Aracena Fernández, en su calidad de Encargado de Convenio y Encargado del Programa Salud Mental; Memorando N° 1102/14 de 14 de Abril de 2014, el Departamento de Servicios Traspasados, que remite instrucciones para dejar sin efecto las asignaciones entregadas a doña Carolina Morales Salas y a don Felipe Aracena Fernández, y aumentar el monto de la asignación entregada a don Felipe Aracena Fernández y a don Eduardo Yáñez Segovia, todo ello por las razones que ahí se exponen; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto, a partir del mes de **Abril de 2014** en adelante, la Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 27 de la Ley N° 19.378, otorgada por Decreto Alcaldicio N° 184/14 de 24 de Febrero de 2014, a la profesional de Salud Municipal, doña **CAROLINA MORALES SALAS**, RUT 14.430.959-6 encargada de Sector Amarillo, y Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378. Lo anterior obedece a que la profesional ha cesado en sus funciones como Encargada de Sector Amarillo.
- 2.- Déjese sin efecto, a partir del mes de **Abril de 2014** en adelante, la Asignación Especial Transitoria Establecida en el Artículo 27 de la Ley N° 19.378, otorgada por Decreto Alcaldicio N° 133/14 31 de Enero de 2014, al profesional de Salud Municipal, don **FELIPE ARACENA FERNÁNDEZ**, RUT 16.541.625-2 Encargado de Convenio Salud Mental y del Programa de Salud Mental. Lo anterior obedece a que el profesional asumirá como Encargado de Sector Amarillo.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 308/2014.-)


3.- Apruébese la Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 27 de la Ley N° 19.378, correspondiente a un 15% del sueldo base, otorgado mensualmente al profesional de Salud Municipal, don **FELIPE ARACENA FERNÁNDEZ**, RUT 16.541.625-2, quedando como Encargado de Sector Amarillo, a partir del mes de **Abril de 2014**.

4.- Apruébese las Asignaciones Especiales Transitorias, establecidas en los Artículo 27 de la Ley N° 19.378, correspondiente a un 15% del sueldo base y Artículo 45 de la Ley N° 19.378 por un monto \$ 50.000 mensuales, otorgado mensualmente al profesional de Salud Municipal, don **EDUARDO YÁÑEZ SEGOVIA**, RUT 14.106.087-2, quedando este como Encargado de Convenio de Salud Mental y del Programa de Salud Mental a partir del mes de **Abril de 2014**.

5.- Los gastos que arroje el presente Decreto Alcaldicio serán imputados con cargo a las cuentas **Nos. 215.21.01** y/o **215.21.02**, según corresponda, ambos del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/dpb
Distribución:
Dir. Control
Serv. Traspasados
Dpto. Salud